ACTA LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	1151.20.03.06 – 2025
OBJETO:	"COMPRA DE 30 UNIDADES DE ALMACENAMIENTO SOLIDO PORTATIL, UNA (1) TORRE CORPORATIVA, UN (1) PORTATIL ASUS RYZEN, DIEZ (10) SOPORTES PARA PROYECTORES, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS"
CONTRATISTA:	CORPELEC SAS NIT: 901.145.051-7
SUPERVISOR:	Mag. Magnolia Micolta Peña
VALOR:	$ 9.994.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 dias
FECHA INICIO:	22/10/2025

Entre los suscritos, la Institución Educativa Antonio Lizarazo y el señor Juan Camilo Álvarez Ledesma identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.112.968.629 de Ginebra(V), quien actúa en Corpelec sas en calidad de contratista, hemos acordado la Liquidación Final del Contrato No. 1151.20.03.06 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 21/10/25, la Institución Educativa, suscribió el contrato de Suministros No. 1151.20.03.06 con CORPELEC SAS, por valor de $ 9.994.000, cuyo objeto es el "COMPRA DE 30 UNIDADES DE ALMACENAMIENTO SOLIDO PORTATIL, UNA (1) TORRE CORPORATIVA, UN (1) PORTATIL ASUS RYZEN, DIEZ (10) SOPORTES PARA PROYECTORES, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS"

2. El contrato contó con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00035 y Registro o Compromiso Presupuestal por valor $ 9.994.000.

3. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentra cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

1. Valor Total Contrato	$ 9.994.000
2. Valores Cancelados al Contratista	$ 9.994.000
3. Saldo reversado	$ 0
4. Saldo a favor de la Institución	$ 0
Sumas Iguales	$ 9.994.000

Por lo anterior se, determina.

Liquidar de común acuerdo el contrato de Suministros No. 1151.20.03.06, suscrito entre la Institución Educativa Antonio Lizarazo y CORPELEC SAS, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimento de las obligaciones pactadas, se declaran a paz y salvo por todo y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de noviembre de 2025

Mag. Magnolia Micolta Peña
Rectora / Supervisora
Original Firmado

Juan Camilo Álvarez Ledesma
Representante Corpelec sas
Contratista